



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-51243375-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-51243375-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOTENK S.A., CUIT N° 30611306632, Legajo N° 7.091 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico SANTIAGO QUIROGA, Documento Nacional de Identidad N° 23.000.620, Matrícula Nacional N° 13.287, como Co-Director Técnico de la firma BIOTENK S.A., Legajo N° 7.091, con domicilio sito en la calle Zuviria N° 5.747/61, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-51243375-APN-DGA#ANMAT

dc

ab